

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO  
SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 059 del veintidós (22) de julio de 2015

**Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.  
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 162 de 2010 (Reglamento Estudiantil)

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de la Seccional es el organismo de dirección y ejecución académica de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mallas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 26 de junio de 2015 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería.

CUARTO.- Que una vez escuchada la información suministrada sobre los contenidos del plan así como su justificación en la cual se indica que la Ingeniería Industrial es necesaria en cualquier tipo de organización (de manufactura, servicios o agroindustrial, pública o privada, grandes o pequeñas). Adaptándose y diversificándose en función de la aparición de nuevas tecnologías, se convierte en una disciplina que diseña, mejora y administra los recursos disponibles para la productividad y competitividad de las empresas, con un énfasis en la satisfacción de las necesidades de sus clientes.

QUINTO.- Que verificados por el Consejo los elementos de los contenidos generales, específicos, el contenido profesional, los complementarios, las prácticas profesionales y la opción de grados, las intensidades horarias y la asignación de créditos a las materias y cursos, se encontró idoneidad, pertinencia y ajuste a las políticas de calidad tanto legales como de la institución

SEXTO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, pues ésta se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido, por ello el Consejo Académico:

## ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar en todo y cada una de sus partes **EL CONTENIDO DEL PROGRAMA INGENIERÍA INDUSTRIAL**, el cual se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Desígnese como responsable de la promoción, implementación y apoyo del contenido del programa al Decano de la Facultad de Ingeniería.

**TERCERO:** Apruébese el contenido y metodología del plan curricular del programa de **Ingeniería Industrial**, en el cual se señalan las reglas, procedimientos, elementos y demás factores para su instrucción.

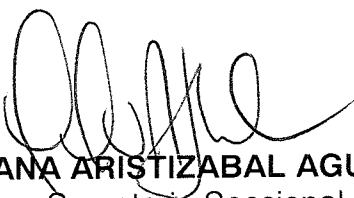
**CUARTO:** Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase.

Bello, veintidós (22) de julio de 2015



**JORGE ARBEY TORO OCAMPO**  
Rector Seccional Encargado



**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**  
Secretaria Seccional